SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

Ibagué, 10 de Abril de 2023

Doctora
CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Tolima
Ante; Dra. **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**
Profesional Universitario Secretaría de Salud – Dirección de Salud Pública
Supervisora Contrato 4621 de 29/11/2022.

Asunto: Remisión del PRIMER INFORME PARCIAL de la ejecución de actividades realizadas dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 4621 de 29/11/2022 suscrito con la IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S según NIT.900.421.821-1.

Respetadas doctoras:

Me permito enviar Anexo Adjunto el primer informe parcial correspondiente a la ejecución de actividades realizadas dentro del contrato de Prestación de Servicios No 4621 del 29/11/2022 que tiene como objeto "*Celebrar contrato de prestación de servicios con* SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S. para apoyar la gestión de la Secretaria de Salud Departamental con el fin de garantizar el proceso de certificación y el registro de localización y caracterización de 360 personas con Discapacidad, en el Departamento del Tolima, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" de acuerdo a la resolución 1738 del 22 de septiembre de 2022 MSPS.*

A continuación, se entregan los resultados del trabajo realizado en torno a la certificación de las personas con Discapacidad conforme a lo contratado.

Cordialmente,

JULIO CESAR GUERRERO CASTRO
C.C 14.228.617
REPRESENTANTE LEGAL

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

PRIMER INFORME PARCIAL DE EJEUCION PARA 144 CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD REALIZADAS EN LA CIUDAD DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

OBJETO
Presentar primer informe parcial de ejecución de las actividades ejecutadas por la **IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*,** identificada con Nit 900.421.821-1, como respetuosa a las obligaciones adquiridas con el contrato N. 4621 de 29/11/2022, según contrato de prestación de servicios, celebrado con la GOBERNACION DEL TOLIMA, identificada con Nit 800.113.672-7 para realizar el proceso de certificación y el registro de localización y caracterización de 360 personas con Discapacidad, en el departamento del Tolima.

CDP.	7084 del 29 de Octubre de 2022
RP:	16670 del 02 de Diciembre de 2022
Fecha Legalización	15 de Diciembre de 2022
Finalización Contrato	27 de mayo de 2023

"Salud para su Empresa"

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

DESARROLLO DEL INFORME DE EJECUCIÓN

La **IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***, identificada con Nit 900.421.821-1, se permite presentar el primer informe parcial de ejecución de las actividades de acuerdo con las obligaciones adquiridas según contrato de prestación de servicios con el fin de garantizar el proceso de certificación y el registro de localización y caracterización de este primer avance de 144 personas con Discapacidad, en la ciudad de Ibagué, en el Departamento del Tolima, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" de acuerdo a la resolución 1738 del 22 de septiembre de 2022 de Ministerio de Salud y Protección Social **MSPS**

1.- Contar al menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido obligatoriamente el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de salud y protección social.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales incluidos en el directorio nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual está conformado por profesionales en las siguientes disciplinas:

- Medicina
- Fonoaudióloga
- Psicología

2.- Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*. contó con disponibilidad de agendas abiertas y continuas para la asignación de citas con el siguiente horario de lunes a domingos de 7:00 am en jornada continua hasta las 10:00 pm, con el objetivo de optimizar el tiempo y lograr dar cobertura a la mayor cantidad de pacientes en el día de 16 a 20 PcD en promedio; esto teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se generó un retraso debido a los múltiples inconvenientes con la SISPRO, los cuales son reportados inmediatamente.

3.- Garantizar que en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.

Las instalaciones de la **IPS SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***. ubicadas en la Avenida Ferrocarril No.41-46, cuentan con los debidos apoyos y ajustes razonables desde la normatividad para brindar un espacio cómodo y confortable para los pacientes y sus cuidadores como se describe a continuación:

- Se cuenta con apoyos audiovisuales y técnicos para el desplazamiento dentro de la IPS y sus consultorios como señalización y pantalla dentro del consultorio para poder emitir imágenes si así fuera necesario.

- Se cuenta con rampa de acceso dentro y fuera de las instalaciones para el desplazamiento en silla de ruedas, y baño accesible para la misma, se cuenta con pasamanos.

- Para personas de baja talla se cuenta con accesorio para la ubicación o acceso o a la zona de recepción para el registro de sus datos.

- Cuenta con el personal de apoyo idóneo (interprete en lengua de señas) para la población de las personas con discapacidad auditiva en pro de la realización de una óptima consulta.

- Para los pacientes que presentan un diagnóstico con déficit intelectual, mental o con sordo ceguera se recomienda y solicita previa asignación de cita, el asistir con su cuidador, no obstante, en el caso de presentarse sin acompañante y si la discapacidad mental es leve o moderada se cuenta con herramientas lúdicas y la suficiente capacitación y experiencia por parte del equipo multidisciplinario en abordaje psicosocial y de ser necesario en primeros auxilios psicológicos para en lo posible lograr la comprensión y atención del paciente.

4.- Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., se presentaron ante la Secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Tolima el reporte de los usuarios que hacen parte del equipo multidisciplinario, incluyendo el personal administrativo de la IPS logrando así la integración y asignación de los respectivos roles del equipo. De esta manera se mantiene actualizado esta información a través de la herramienta llamada equipos multidisciplinarios que entrego la Secretaria de Salud.

5.- Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., cuenta con la infraestructura adecuada con espacio para ambulancia, camillas, demarcación, sala de espera dotada con sillas, recepción, consultorios, baño adecuado con elementos de bioseguridad, equipos de comunicación y tecnológicos como celular, equipos de cómputo y demás, y con el personal administrativo calificado y con experiencia en el manejo de atención al público tanto interno como externo.

6.- Contar con carta de consentimiento informado, dando a conocer claramente a sus usuarios el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta (para ser entregado en el momento previo a la valoración de certificación).

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S.*, tiene en sus procedimientos, carta de consentimiento informado, diseñada para pacientes o acudientes, cuyo registro documental se entrega previo a la valoración o ingreso a la consulta de certificación de discapacidad, donde se hace aclaración de los debidos derechos como paciente, así como para la autorización de la valoración y la revisión de la historia clínica, así mismo, se lleva a cabo una breve encuesta sobre condiciones de salud y sintomatología relacionada con el Covid-19 en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

7.- Disponer de las herramientas técnicas, tecnologías y administrativas para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros).

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., cuenta con los equipos y herramientas técnicas y tecnológicas para la generación, impresión, y entrega de los certificados de discapacidad a cada uno de los PcD, e informes requeridos como, scanner, impresora, equipos sistematizados, internet, y en la gestión humana la IPS cuenta con talento humano tanto con personal técnico como el personal médico inscrito en la plataforma de SISPRO y administrativo, seguridad social, RETHUS, y demás plataformas requeridas por el Ministerio de Salud y Protección Social exigidas para cumplir dentro de la legalidad con el proceso de Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

8.- Realizar 300 valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario a 300 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por las Secretarías de Salud municipales.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S,* realizaron a través de su equipo multidisciplinario **ciento cuarenta y cuatro (144)** valoraciones en el municipio de Ibagué, teniendo en cuenta las directrices brindadas por parte de la Supervisoria ejercida para el contrato.

9.- Realizar 60 valoraciones domiciliarias por el equipo multidisciplinario a 60 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por las Secretarías de Salud municipales.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S,* para el actual informe presentado indica no se realizaron valoraciones domiciliarias, no obstante, se tiene previsto realizarlas según concertación con las secretarias de salud municipales y previa presentación de la documentación y criterios requeridos para el desarrollo de la obligación en mención.

10.-. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S,* entregó **ciento cuarenta y cuatro (144)** certificaciones de Discapacidad y además garantizó que se entregará copia del mismo cuando los usuarios así lo requerían.

11.- Contar con protocolos de Bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, a causa de la emergencia sanitaria dada por el Covid-19.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S,* cuenta con instalaciones las cuales cumplen con los protocolos establecidos según normatividad legal y vigente, protocolos de bioseguridad debidamente avalados por la Secretaria de Salud Departamental, según visita de habilitación vigente a la fecha que son implementados:

- Uso obligatorio de tapa bocas
- Lavado constante de manos
- Consulta de síntomas asociados a Covid-19.

12.- Asignar cita en un término no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación de la orden expedida por las direcciones locales de salud, y realizará la valoración clínica multidisciplinaria; para ello, le comunicará al solicitante o

excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*, adelanta procesos de manera organizada, permitiendo el asignar las citas en el tiempo establecido acorde a lo solicitado en la obligación actual, de igual manera se indica al solicitante o a la persona de apoyo, la información completa sobre las fechas disponibles, lo cual permite concertar la fecha y hora que más se le facilite y pueda cumplir con exactitud y orden.

13.- Garantizar que la persona solicitante comprende de que se trata la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, que la información que de este se derive y su resultado se registrará en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, y que esta información será utilizada para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional.

El equipo multidisciplinario de la IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***., orienta y explica al solicitante y/o a persona de apoyo, el procedimiento y el paso a paso de cómo se llevará a cabo el proceso de certificación de discapacidad y el objetivo y/o cuál es la finalidad del mismo.

14.- Entregar a la persona con discapacidad o su acudiente, el certificado de discapacidad generado por el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. En el evento que no sea posible la generación o la entrega del certificado de discapacidad en la cita, informarle las razones y motivos, y proceder a realizar las acciones pertinentes para resolver los inconvenientes. En todo caso, el certificado será entregado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la realización de la valoración clínica multidisciplinaria.

La IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***., entregó la totalidad **ciento cuarenta y cuatro (144)** certificados, de acuerdo a los parámetros establecidos y en caso de presentar algún inconveniente se garantiza la entrega del mismo, pues se cuenta con la información de los usuarios, esto con el fin de realizar un proceso humanizado, eficiente y con calidad.

15.- Abstenerse de certificar a personas con discapacidades pertenecientes a los regímenes especiales y de excepción ni a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios de Colombia – USPEC

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., no certificó a personas pertenecientes a regímenes especiales y de excepción ni a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios de Colombia – USPEC, de conformidad a esta obligación especifica.

16.- Entregar informe a la supervisora del contrato, de las actividades realizadas con soportes como copia del paquete con los documentos de cada beneficiario como son historia clínica, documento de identidad, y certificación de discapacidad, así como el cronograma de actividades proyectadas por cada mes, memoria fotográfica en medio magnético, planilla de asistencia según modelo entregado por la Secretaria de Salud del Tolima.

En lo que respecta a esta obligación específica, **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***.., entregó el cronograma de actividades, se entrega a su vez planilla de enfoque diferencial de las **ciento cuarenta y cuatro (144)** PcD valoradas y por cada una la respectiva carpeta junto con los documentos de cada beneficiario (documento de identidad del paciente y copia y/o resumen de Historial clínica) incluida a la certificación de discapacidad y formato de consentimiento informado en formato pdf, carpetas con relación de planillas de enfoque diferencial, adicional a ello se anexan algunas evidencias fotográficas de la ejecución a la fecha.

17.- Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.

La IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***, ha suministrado la papelería, logística y elementos administrativos y de oficina necesarios (resmas de papel, cosedora, carpetas, lapiceros, entre otros), para llevar a cabo la ejecución del debido proceso, garantizando el cumplimiento del objeto contractual; así como también cuenta con talento humano idóneo y calificado con amplia experiencia para el agendamiento de citas, la atención a pacientes y sus cuidadores o tutores.

18.- Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la Secretaría de Salud del Tolima.

En relación a la ejecución, responsabilidad por el cumplimiento y desarrollo de las actividades contratadas, se ha llevado a cabo lo dispuesto según lo descrito en el contrato

de prestación de servicios en cuanto a la realización de las valoraciones pactadas, permitiendo que la IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***, brinde lo requerido para el cumplimiento del objeto del contrato, permitiendo la entrega de informes y anexos solicitados. Las actividades desarrolladas se ejecutan bajo la orientaciones técnicas y adopción de la normatividad legal y vigente, y los lineamientos socializados por parte de la Secretaria de Salud del Tolima a través de quien ejerce función de supervisora del contrato la Dra. Jasbleidy Arias Bravo Profesional Universitario, y el acompañamiento brindando por parte del Ingeniero Álvaro Felipe Cruz adscrito a la Secretaria de Salud del Tolima, componente Discapacidad.

19.- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.

La IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***., para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el acto contractual cuenta con talento humano idóneo calificado y con experiencia en procesos de certificación de PcD, de igual manera se cuenta con asistente administrativa, conformando así un gran equipo que posibilita realizar las actividades programadas dentro de un ambiente de optimo, humano, con calidad y compromiso cumpliendo de tal manera con el contrato, contando con el apoyo permanente por parte de los delegados de la GOBERNACION DEL TOLIMA la Dra. Jasbleidy Arias y el Ingeniero Álvaro Felipe Cruz, encargados del proceso de supervisión y acompañamiento frente a las necesidades e inquietudes presentadas por parte de la IPS y los usuarios para realizar el proceso de certificación.

20.- Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*., en lo que hace referencia al informe técnico, se hace entrega del PRIMER INFORME PARCIAL de actividades según ejecución y lo dispuesto en minuta. Se acata las instrucciones manifestadas por parte de la supervisora del contrato para el buen desarrollo del mismo y debida certificación de las PcD.

21.- Manejar los recursos destinados para la certificación de discapacidad en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato y dichos recursos solo podrán ser ejecutados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.

Como soporte del informe se anexa certificación bancaria de la IPS **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***. la cual fue aperturada de manera exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.

Se relaciona el nombre del producto y cuenta bancaria.

Nombre de Producto	No Producto	Fecha de apertura
DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros	166370323734	14/02/2023

22. Cumplir con las obligaciones frente a la seguridad social integral y parafiscal de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, entre ellas el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se anexa, certificación expedida por parte del Representante Legal de **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S***., de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.
SORE
"Salud para su Empresa"

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS VALORACIONES POR PARTE DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO SORE





SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS VALORACIONES POR PARTE DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO SORE



SORE
"Salud para su Empresa"

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

INFORME ESTADÍSTICO

SEGÚN PLANILLA DE ENFOQUE DIFERENCIAL

Para el cumplimiento de la meta establecida en el objeto del acto contractual se planteó la atención de un total de 360 Personas con Discapacidad PcD, y a la fecha se presenta el primer informe parcial de avance correspondiente al 30% de la totalidad contratada equivalente a **ciento cuarenta y cuatro (144)** valoraciones de PcD.

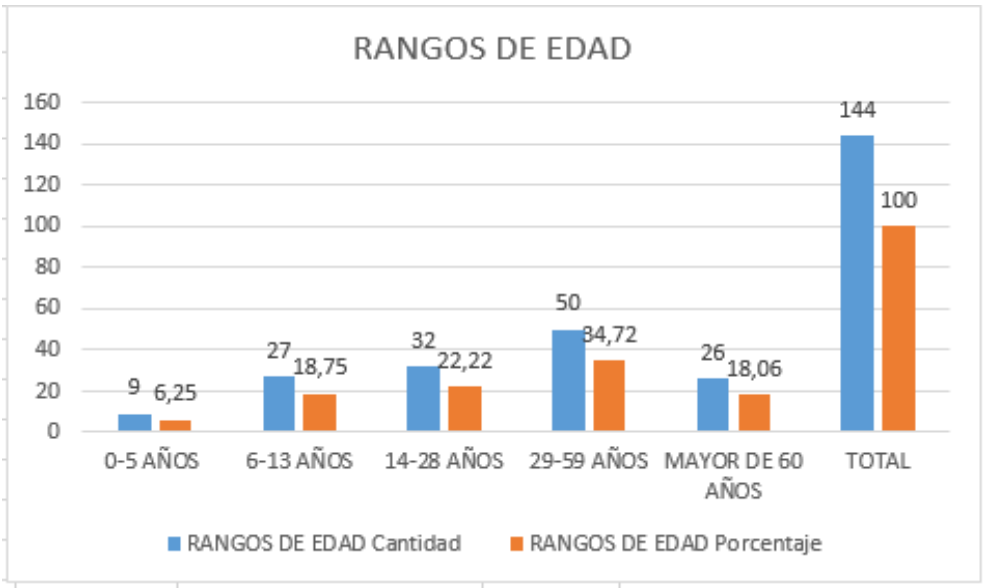
A continuación, se realiza una descripción detallada, **según los grupos de edad** se puede referenciar lo siguiente:

- El grupo de mayor de atención fue el de 29 a 59 años con 50 PcD representando el 34,72% de la población atendida.
- En segunda posición, el grupo de mayores de 14 a 28 años con 32 PcD representando el 22,22% de la población atendida
- En tercera posición, en el segmento de 6 a 13 años con 27 PcD representando el 18,75%
- En su orden, el grupo de mayores de 60 años con 26 PcD representando el 18,06% de la población atendida
- Finalmente, la menor población atendida fue en el grupo de 0 a 5 años con 9 PcD, representada apenas por el 6,25%

(Tabla 1)

RANGOS DE EDAD		
Rango de Edad	**Cantidad**	**Porcentaje**
0-5 AÑOS	9	6,25
6-13 AÑOS	27	18,75
14-28 AÑOS	32	22,22
29-59 AÑOS	50	34,72
MAYOR DE 60 AÑOS	26	18,06
TOTAL	**144**	**100**

(Grafica 1)

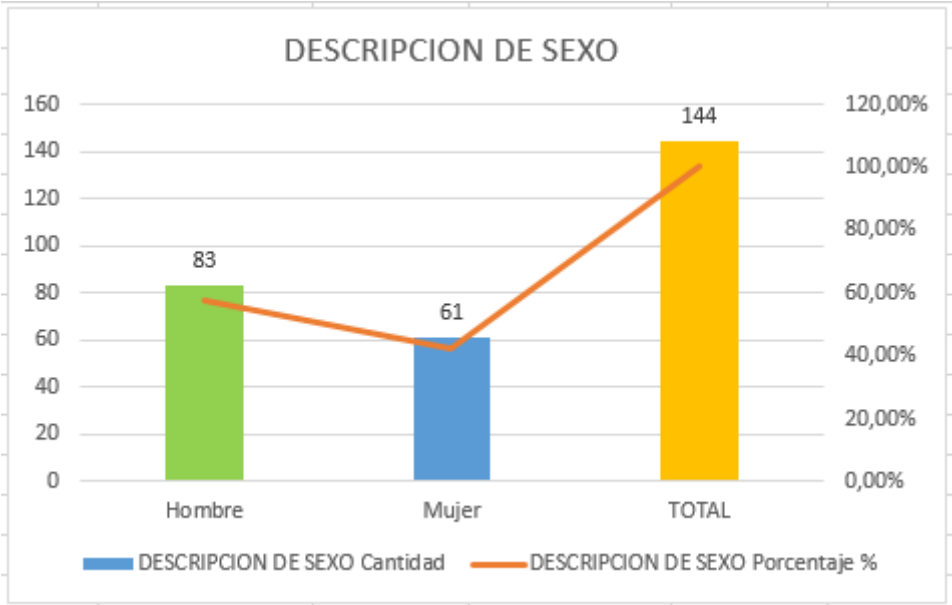


Seguido de las características del grupo de rango de edad, es relevante identificar descripción de Sexo para lo cual se encontró que, del total de **144** personas, **83 fueron hombres** que representan el 57,63% de la población atendida y **61 mujeres** que representan el 42,36% de la población atendida

(Tabla 2)

DESCRIPCION DE SEXO		
Genero	**Cantidad**	**Porcentaje %**
Hombre	83	57,63%
Mujer	61	42,36%
TOTAL	**144**	**100,00%**

(Grafica 2)

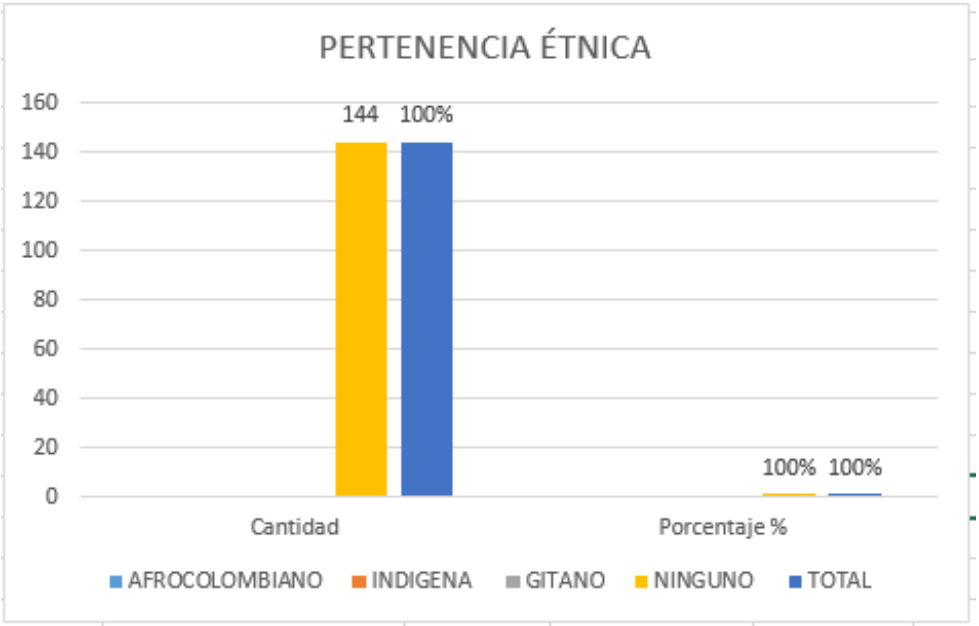


Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida, pertenecientes a grupos étnicos, para este primer informe parcial reportando la atención de **144** PcD, de los cuales 144 que representan el 100% de la población no pertenece a ningún grupo étnico.

(Tabla 3)

PERTENENCIA ÉTNICA		
Etnia	**Cantidad**	**Porcentaje %**
AFROCOLOMBIANO	0	0,00%
INDIGENA	0	0,00%
GITANO	0	0,00%
NINGUNO	144	100%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 3)

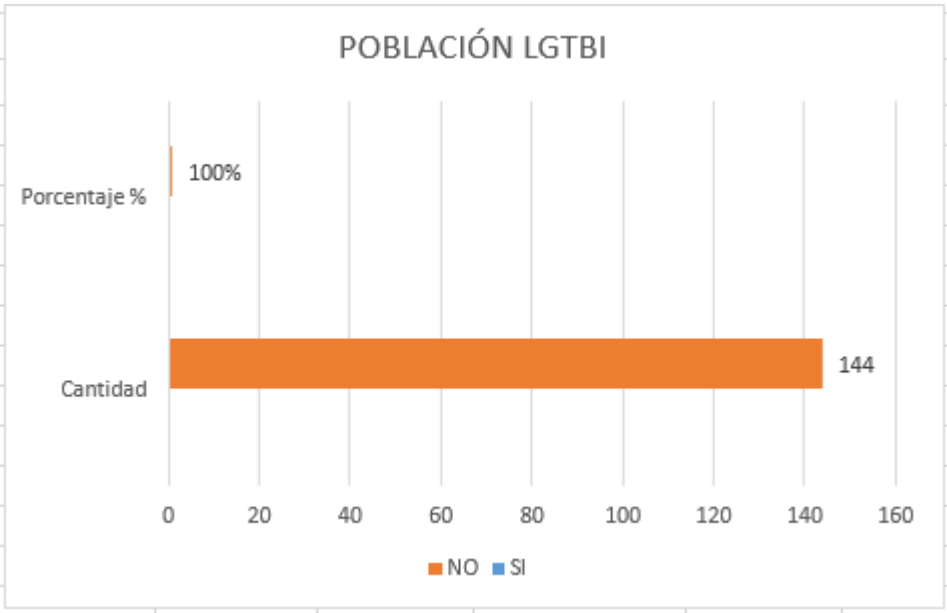


De acuerdo a la población atendida se realiza una descripción detallada de las personas pertenecientes a la población LGBTI, de un total de **144** PcD, la totalidad de las mismas es decir 144 que representan el 100% de la población no pertenecen a dicha descripción.

(Tabla 4)

POBLACION LGTBI		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
SI	0	0,00%
NO	144	100%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 4)

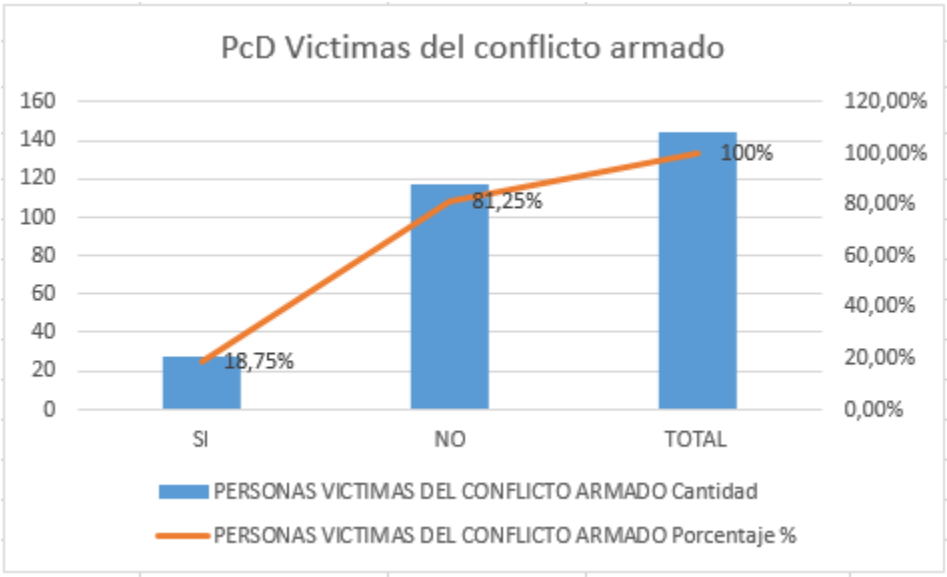


Se continua con la descripción detallada de las características de la población atendida en relación a condición de víctimas del conflicto armado, del total de **144** personas, de las cuales 117 que representan el 81,25% de la población de acuerdo con la información manifestaron no ser víctimas del conflicto armado frente al 18,75% representado en 27 PcD que manifestaron ser víctimas del conflicto armado

(Tabla 5)

PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
SI	27	18,75%
NO	117	81,25%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 5)

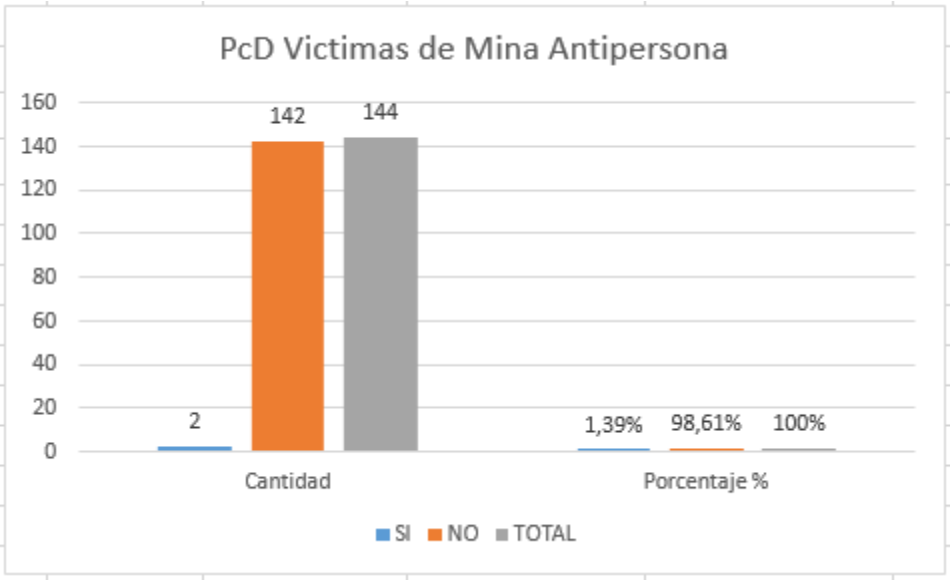


Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida Victimas de minas antipersona, de un total de **144** personas, de las cuales 142 que representan el 98,61% de la población de acuerdo con la información manifestaron no ser víctimas de mina antipersona frente al 1,39% representado en 2 PcD que manifestaron ser víctimas de mina antipersona

(Tabla 6)

PERSONAS VICTIMAS DE MINA ANTIPERSONA		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
SI	2	1,39%
NO	142	98,61%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 6)



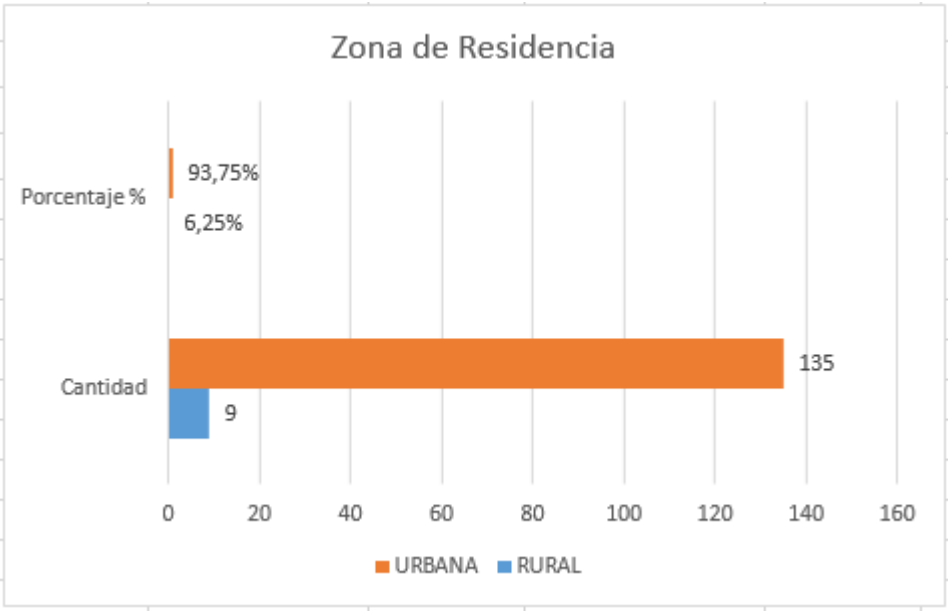
Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida que viven en la zona Rural o Urbana.

Se halló que en cuanto a la Zona de residencia el 93,75% de la población con 135 PcD manifestaron habitar en la zona Urbana y el 6,25% de la población con 9 PcD manifestaron habitar en la zona Rural

(Tabla 7)

ZONA DE RESIDENCIA		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
RURAL	9	6,25%
URBANA	135	93,75%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 7)



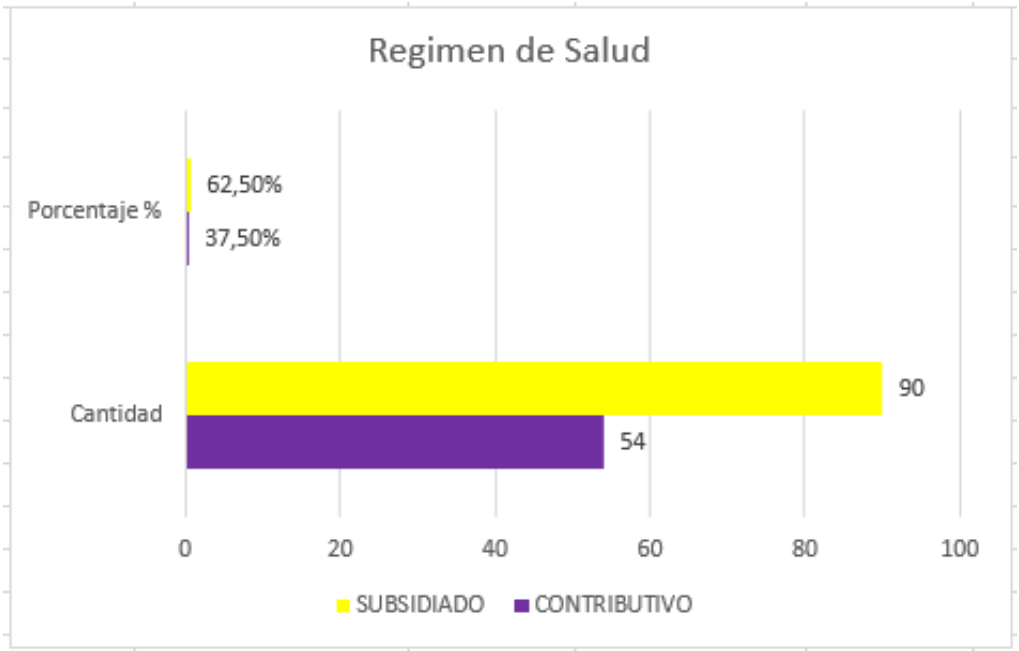
Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida que pertenecen a régimen Subsidiado o Contributivo.

Se halló que en cuanto al tipo de régimen de Salud Subsidiado o Contributivo el 62,50% de la población con 90 PcD manifestaron que pertenecen al régimen subsidiado, y el 37,50% de la población con 54 PcD manifestaron pertenecer al régimen contributivo

(Tabla 8)

REGIMEN DE SALUD		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
CONTRIBUTIVO	54	37,50%
SUBSIDIADO	90	62,50%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 8)



Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida por EPS. Del total **144** PcD de los cuales

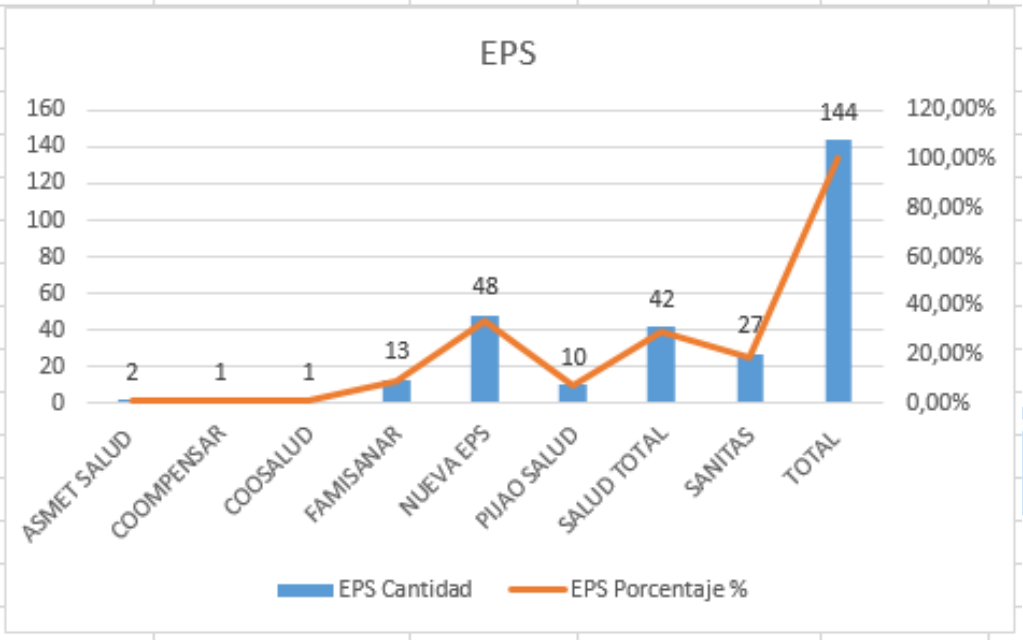
48 que representan el mayor porcentaje con el 33,33% están afilados a la NUEVA EPS, seguido 42 PcD que representan el 29,16% de la población están afiliados a SALUD TOTAL, seguido 27 PcD que representan el 18,75% de la población están afiliados a SANITAS, luego 13 PcD representando el 9,03% están afiliados a FAMISANAR, seguido 10 PcD que representan el 6,94% de la población están afiliados a PIJAOS SALUD, con 2 PcD en ASMET SALUD que representan el 1,38%, 1 PcD representando en el 0,69% respectivamente están afiliados a COOMPENSAR y COOSALUD.

Ver siguientes (Tabla 9) (Grafica 9).

(Tabla 9)

EPS		
EPS	**Cantidad**	**Porcentaje %**
ASMET SALUD	2	1,38%
COOMPENSAR	1	0,69%
COOSALUD	1	0,69%
FAMISANAR	13	9,03%
NUEVA EPS	48	33,33%
PIJAO SALUD	10	6,94%
SALUD TOTAL	42	29,16%
SANITAS	27	18,75%
TOTAL	144	100,00%

(Grafica 9)

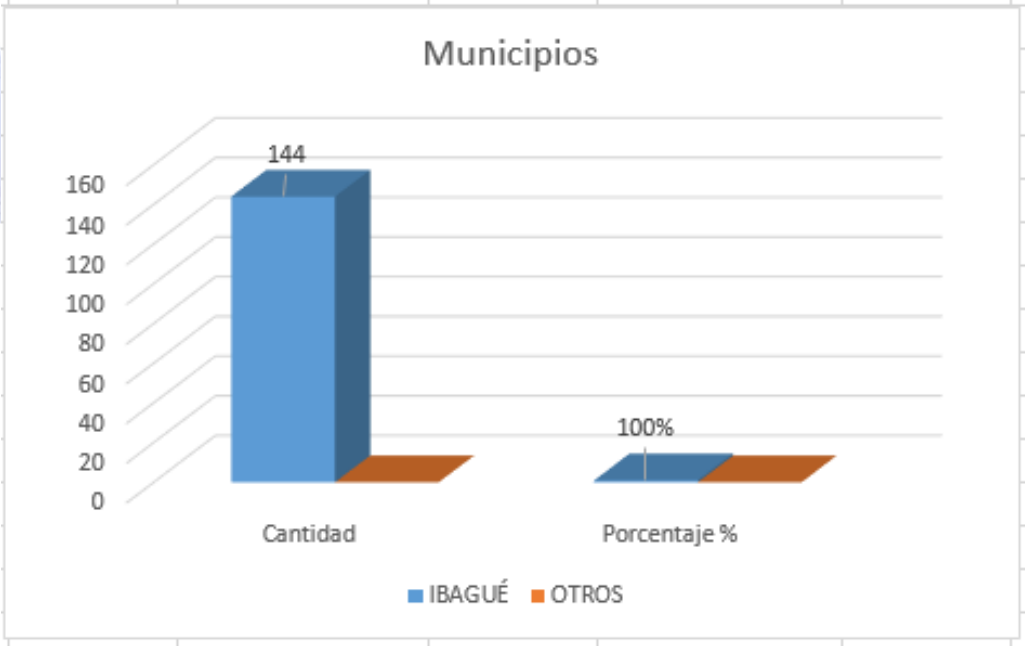


Se realiza una descripción detallada de la población con PcD atendida por municipios. Como se puede evidenciar la totalidad de las PcD **144** manifestaron tener como residencia el Municipio de Ibagué correspondiente al 100%, lo que finalmente permitió entregar los 144 certificados a las PcD.

(Tabla 10)

MUNICIPIOS		
MUNICIPIO	**Cantidad**	**Porcentaje %**
IBAGUÉ	144	100%
OTROS	0	0,00%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 10)

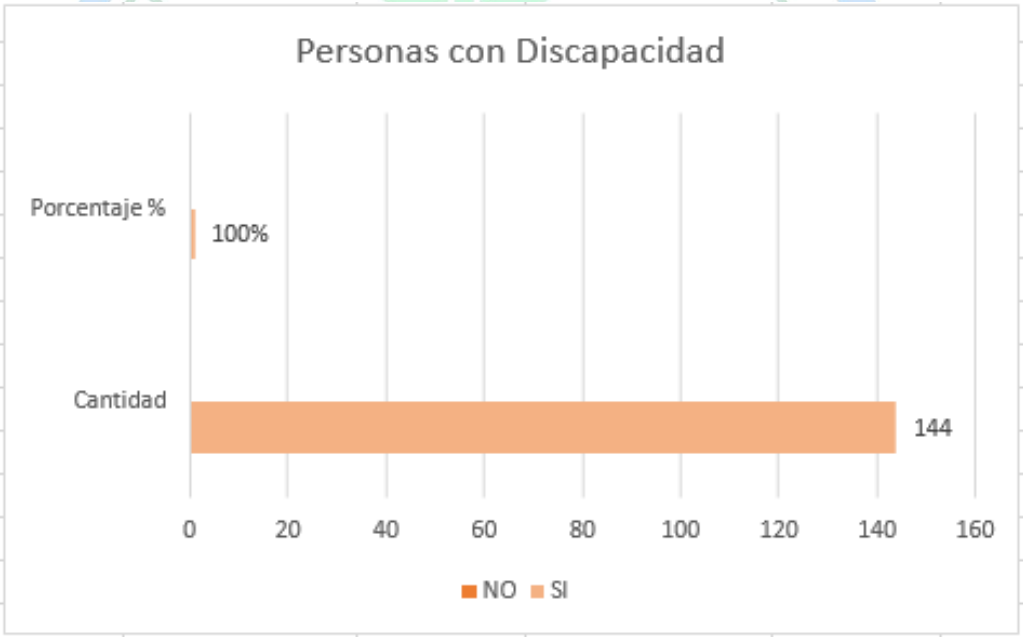


Se realiza una descripción detallada de la población con discapacidad, siendo un total de **144** personas las cuales representan el 100% de la población de acuerdo a la información y a la valoración realizada se identifican como personas con discapacidad.

(Tabla 11)

Personas con Discapacidad PcD		
Respuesta	**Cantidad**	**Porcentaje %**
SI	144	100%
NO	0	0,00%
TOTAL	**144**	**100%**

(Grafica 11)



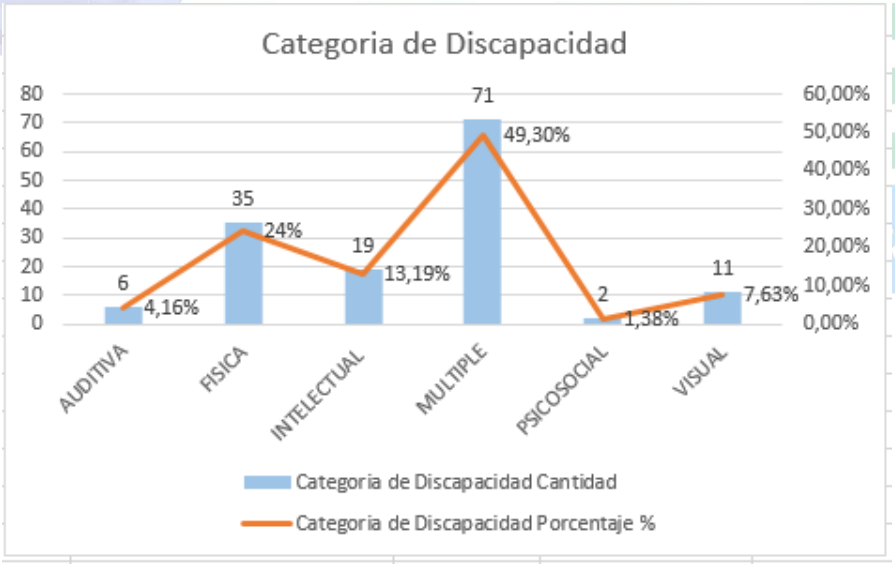
Se realiza una descripción detallada de las características de la población atendida, por categorías de discapacidad.

144 PcD de las cuales 71 presentan discapacidad **múltiple** que representan el mayor porcentaje con el 49,30% seguido la discapacidad **física** con 35 PcD que representan un 24%, luego la discapacidad **intelectual** con 19 PcD representando el 13,19%, seguido la discapacidad **visual** con 11 PcD con un porcentaje de 7,63%, luego la discapacidad **auditiva** con 6 PcD con un porcentaje de 4,16%, y para la discapacidad **psicosocial** se presentaron 2 casos con un porcentaje de 1,38%.

(Tabla 12)

Categoria de Discapacidad		
Tipo de Discapacidad	**Cantidad**	**Porcentaje %**
AUDITIVA	6	4,16%
FISICA	35	24%
INTELECTUAL	19	13,19%
MULTIPLE	71	49,30%
PSICOSOCIAL	2	1,38%
VISUAL	11	7,63%
TOTAL GENERAL	**144**	**100%**

(Grafica 12)



CONCLUSIONES

1. Dentro de la población evaluada **144** PcD se encontró 1 enfermedad huérfana o comúnmente llamadas raras. Es de anotar que la muestra con respecto al universo no permite realizar una inferencia confiable, pero si es de relevancia mencionar la enfermedad rara identificada en el Municipio de Ibagué.

No.	ENFERMEDAD HUERFANA	MUNICIPIO
1	SI SINDROMEPRUME-BELLY	IBAGUÈ

Se precisa que parte del éxito es gracias al buen engranaje llevado a cabo con la Secretaria de salud municipal de Ibagué quien, a través de un proceso de recepción, verificación de solicitudes e historias clínicas radicadas allí, posibilitando para que se llevara a cabo el proceso de certificación de Personas con Discapacidad permitiendo un trabajo articulado entre la IPS y la SSM, de igual manera contando con el apoyo por parte de Supervisoria de la GOBERNACION DEL TOLIMA.

Se agradece a la Gobernación del Tolima - Secretaria de Salud del Tolima por la oportunidad brindada permitiendo la participación eficaz y activa en el desarrollo de actividades en el proceso de certificación de personas con discapacidad, proceso valioso que permite el fortalecimiento de los programas en pro de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima, acciones detalladas mediante la realización de valoraciones multidisciplinarias la certificación, el registro, la localización y caracterización de personas con discapacidad.

Se continua con la ejecución de actividades según lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios y se presentaran informes posteriores según la realización de las certificaciones de las personas con Discapacidad.

ANEXOS

Carta Remisoria de informe de actividades según ejecución del 40% presentando 144 PcD valoradas y con certificación de Discapacidad según contrato 4621 de 29/11/2022.

Informe descriptivo de las certificaciones realizadas y análisis según planilla de enfoque diferencial.

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

Resolución secretaria de salud del Tolima Nº: 3088 27 de octubre de 2017

1 CD - Carpeta digital con las **144** historias identificadas por paciente, de acuerdo a la orientación realizada por parte de Supervisora del contrato.

Paz y salvo de pago aportes de seguridad social de **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL *S.A.S*** firmada por parte del Representante Legal

Atentamente,

JULIO CESAR GUERRERO CASTRO
C.C 14.228.617
REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. JASBLEIDY ARIAS BRAVO
Supervisora
Secretaria de Salud del Tolima

"Salud para su Empresa"